



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 187-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio N° 747-2024-GRA-PEMS-GDPMSIIE del 07 de agosto del 2024 del Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 185-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 02 de agosto del 2024 se conformó el comité de selección del Concurso Publico N° 003-2024-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Vigilancia para los Terrenos de Propiedad de AUTODEMA.

Que, con Oficio N° 747-2024-GRA-PEMS-GDPMSIIE, se solicita la modificación de los miembros del Comité de selección del Concurso Publico N° 003-2024-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Vigilancia para los Terrenos de Propiedad de AUTODEMA; por motivos que el personal designado realizan labores fuera del ámbito de la ciudad de Arequipa, por lo que dificulta su participación en el mencionado Comité.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 44° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado; por lo que necesario designar el Comité de Selección.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 185-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 02 de agosto del 2024, quedando de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección del Concurso Público N° 003-2024-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Vigilancia para los Terrenos de Propiedad de AUTODEMA. Conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Abog. Jefferson Valdeiglesias Sanchez	29603193	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
2	Primer Miembro	Ing. Alvaro Cavero Llerena	29553701	Gerencia de Desarrollo Economico y Gestión Territorial
3	Segundo Miembro	Abog Roberto Salcedo Huamani	42776160	Unidad de Logística y Servicios

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente Suplente	Ing. Julio Cuadros Escobedo	29278359	Gerencia Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa
2	Primer Miembro Suplente	Ing. Frank Benjamín Cespedes Valcarcel	08532494	Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa
3	Segundo Miembro Suplente	Sr. José Alexaner Flores Condori	72676382	Unidad de Logistica y Servicios

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los siete (07) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

ING. SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 7253586
EXP. 4357894